

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.089)

Honorable Concejo:

proyecto de:

Vuestras Comisiones de: Gobierno, Interpretación y Acuerdos y Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración las presentes actuaciones provenientes de la Dirección General de Topografía y Catastro de la Municipalidad de Rosario, conteniendo un informe en virtud del cual se pone en conocimiento de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos la cuestión suscitada con relación a la plazoleta circundada por la calle 1º Junta; Bv. 27 de Febrero y terrenos del Ferrocarril Belgrano, a la que se le impuso mediante Ordenanza nº 5719/93 el nombre de "Lucio Fontana" y posteriormente por Ordenanza nº 6719/98 se denominó a la misma Plaza con el nombre de "Homero Manzi".

En consecuencia y a los efectos de solucionar el inconveniente señalado, se dispone adherir al dictamen elaborado por la Comisión Especial mencionada, recomendando la redacción de un despacho que contenga dos proyectos de Ordenanzas, uno restituyendo el nombre de "Lucio Fontana" a la plazoleta individualizada en el presente y el otro imponiendo el nombre de "Homero Manzi" a la hoy llamada Plaza Libertad, en base a la propuesta redactada por dicha Dirección General de Topografía y Catastro que se adjunta al expediente de marras.-

Por todo lo expuesto las Comisiones elevan para su aprobación el siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "Homero Manzi" a la plaza llamada "Libertad", la que forma parte de la manzana 98 de la Sección catastral 5a., y que conforme a sus límites actuales, se halla circundada al Norte por la calle Lainez, al Este por la calle Salvá, al Sur por la calle Rui Barbosa y al Oeste por mas terreno de propiedad municipal ocupado con carácter de tenencia precaria, por el Club Social, Cultural y Deportivo "Unión Roque Sáenz Peña".-

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que a través de la dependencia que corresponda, se coloque en la plaza en cuestión una placa cuyo texto deberá ser el siguiente: "Plaza Homero Manzi" (1907 - 1951): Escritor, periodista, poeta fundamental del tango".-

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 19 de octubre de 2000.-